 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Certificado	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2018000019	ÓRGANO: Pleno

DÑA. ENCARNACIÓN MUÑOZ MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA). -----

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2.018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:-----

1.- GESTIÓN TRIBUTARIA - 000003/2018-1.01.01.01 - PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta realizada por el concejal delegado de hacienda, D. Pedro Martínez Pagán:-----

“En cumplimiento de la Providencia de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 17 de julio de 2.018 y habiéndose emitido los informes preceptivos al respecto que obran en el expediente para la modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos.-----

Al amparo de lo establecido en los artículos 22.2.d) y 47.1 de la Ley 7/1985; artículos 15, 16 y 17 del R.D. Legislativo 2/2004.-----

Por todo ello formulo al Pleno y solicito la aprobación de la siguiente propuesta que contiene la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:-----


PRIMERO.- Aprobar la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:-----

- Ordenanza reguladora de establecimiento de PRECIOS PÚBLICOS.-----


Dar nueva redacción al Anexo II, relativo al Precio Público por la prestación del servicio de la Universidad Popular de Mazarrón, que será la siguiente:-----

ANEXO II.-----

Curso o Taller	Tarifa por cada cuatrimestre
Informática Elemental Grupo I	60 €
Informática Elemental Grupo II	60 €
Informática Iniciación	60 €
Informática Nivel II	60 €
Control Parental y Redes Sociales	20 €
Informática para Niños I	55 €
Informática para Niños II	55 €
Informática para Niños III	55 €
Robótica	55 €
Gestión de Gastos e Ingresos	20 €
Inglés I	60 €
Inglés II	60 €
Inglés III	60 €
Inglés IV	60 €
Preparación Prueba BI	45 €
Alemán I	45 €
Alemán II	45 €
Árabe Escrito. Grupo I	60 €

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Certificado	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2018000019	ÓRGANO: Pleno

Árabe Escrito. Grupo II	60 €
Sapnish course. Level I	60 €
Spanish Course Level II	60 €
Spanish Course Level III	65 €
Spanish Course Level IV	45 €
Español para mujeres árabes. Grupo I	65 €
Español para mujeres árabes. Grupo II	65 €
Guitarra Española I	45 €
Guitarra Española II	45 €
Guitarra Eléctrica I	40 €
Guitarra eléctrica II	40 €
Voces Blancas	20 €
Curso de rock	40 €
Taller de Arte Grupo I	50 €
Taller de Arte Grupo II	50 €
Taller de Arte Grupo III	50 €
Taller de Arte Grupo IV	50 €
Taller de Arte Grupo V	65 €
Madera, Hierro y Acero	40 €
Acuarela	40 €
Fotografía	60 €
Bailes de Salón	60 €
Aeróbic. Grupo I	60 €
Aeróbic. Grupo II	60 €
Comparsa de Carnaval. Grupo I	45 €
Comparsa de Carnaval. Grupo II	45 €
Yoga. Grupo I	60 €
Yoga. Grupo II	60 €
Yoga. Grupo III	30 €
Tai-Chí	60 €
Danza energética	15 €
Taller de Relajación y Meditación	15 €
Danza Oriental. Grupo I	60 €
Danza Oriental. Grupo II	60 €
Apoyo Escolar	10 €
Taller de Teatro. Grupo I	40 €
Taller de Teatro. Grupo II	40 €
Taller de Teatro. Grupo III	40 €
Taller de Teatro. Grupo IV	40 €
Informática Básica+App-Pedanías-Grupo I	60 €
Informática Básica+App-Pedanías- Grupo II	60 €
Inglés Intercambio – Grupo I	45 €
Spanish Course - Camposol Grupo I	60 €
Spanish Course - Camposol Grupo II	60 €
Aeróbic - Pedanías Grupo I	70 €
Yoga - Pedanías Grupo I	70 €

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Certificado	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2018000019	ÓRGANO: Pleno

PRIMERO BIS.- Dado que concurren en la prestación de estos servicios notorias razones sociales, benéficas, culturales y de interés público, se estima aconsejable que se puedan aprobar estos precios públicos pese a que los mismos se hallan por debajo del límite previsto en el apartado 1 del artículo 44 del R.D.Leg. 2/2004, asimismo se deberá consignar en el presupuesto de la entidad la dotación oportuna para la cobertura de la diferencia resultante cifrada en 13.376,01 €". -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Mazarrón, a treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Firmado digitalmente por la alcaldesa-presidenta, Dña. JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA - 23025813F, en Mazarrón a 30 de Noviembre de 2018

Firmado Digitalmente por Dña. Encarnación Muñoz Martínez, Secretaria General del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón 30 de Noviembre de 2018

